



Afiches - Brochures - Tarjetas - Revistas - Volantes - Vallas - Bajantes - Formularios y más
RNC: 13034287-3

30 DE MARZO 2026
Santo Domingo, R. D.

Señores:
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA
Santo Domingo, R. D.

Atención: Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

REFERENTE A: **ENJ-CCC-CP-BS-2026-003**
Contratación de los servicios de impresión de materiales académicos
para la Escuela Nacional de la Judicatura,

ASUNTO: **PRESENTACIÓN OFERTA TÉCNICA**

Remite responsable legal
PEDRO SUAREZ



1 OFICINA PRINCIPAL:
ADMINISTRACIÓN Y TALLERES I:
Calle Isabel La Católica No.364,
Ciudad Colonial, Santo Domingo, R. D.
Tels.: 809 682-2821 • 809 685-3508
youcolorsrl@gmail.com

2 TALLERES II, Producción Industrial:
Calle Manuel Ubaldo Gómez No.111,
casi esq. calle Manuela Diez,
Villa Consuelo, Santo Domingo, R. D.
Tels.: 809 896-7335 • 809 539-8353
psuarez0708@gmail.com

3 Oficina en el Exterior
y talleres en EEUU:
1 East 28th Street 4th Fl.
New York, NY 10016
Phone.: 347-622-8862
www.youcolormy.com



Afiches - Brochoures - Tarjetas - Revistas - Volantes - Vallas - Bajantes - Formularios y más
RNC: 13034287-3

30 DE MARZO 2026
Santo Domingo, R. D.

Señores:
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA
Santo Domingo, R. D.

Atención: Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

REFERENTE A: **ENJ-CCC-CP-BS-2026-003**
Contratación de los servicios de impresión de materiales académicos
para la Escuela Nacional de laJudicatura,

ASUNTO: **PRESENTACIÓN OFERTA TÉCNICA**

Remite responsable legal
PEDRO SUAREZ



1 OFICINA PRINCIPAL:
ADMINISTRACIÓN Y TALLERES I:
Calle Isabel La Católica No.364,
Ciudad Colonial, Santo Domingo, R. D.
Tels.: 809 682-2821 • 809 685-3508
youcolorsr@gmail.com

2 TALLERES II, Producción Industrial:
Calle Manuel Ubaldo Gómez No.111,
casi esq. calle Manuela Diez,
Villa Consuelo, Santo Domingo, R. D.
Tels.: 809 896-7335 • 809 539-8353
psuarez0708@gmail.com

3 Oficina en el Exterior
y talleres en EEUU:
1 East 28th Street 4th Fl.
New York, NY 10016
Phone.: 347-622-8862
www.youcolormy.com

INDICE CONTENIDO

CREDENCIALES

ENJ-CCC-CP-BS-2026-003

- 1.- Presentación de Oferta
- 2.- Formulario Información del Oferente
- 3.- Cédula de identidad y electoral del representante legal
- 4.- Registro Nacional de Proveedores del Estado
- 5.- Certificación Mipyme
- 6.- Certificación DGII, al día en pago de obligaciones fiscales
- 7.- Formulario Declaración Jurada
- 8.- Certificación TSS, al día en pago de obligaciones.
- 9.- Registro Mercantil vigente
- 10.- Nómina de Accionista debidamente registrada en Cámara
- 11.- Estatutos sociales, debidamente registrada en Cámara
- 12.- Acta Ultima Asamblea, debidamente registrada en Cámara
- 13.- Oferta Técnica
- 14.- Certificación de Experiencia (tres cartas de referencia)
- 15.- Certificación de Experiencia #2, Formulario D049, Experiencia Contratista y anexos de varias órdenes anteriores de servicios de impresión.
- 16.- Catálogo de 6 trabajos (ibros) realizados por nosotros
- 17.- Carta Certificación Validez de la Oferta
- 18.- Carta Aceptación de Pago según el pliego de condiciones
- 19.- Certificación NO Antecedentes penales del representante legal
- 20.- Constancia resumida de Capacidad instalada para responder requerimiento



PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

Escuela Nacional de la Judicatura

Nosotros, los suscritos, **YOU COLOR SRL, RNC: 130342873**, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a las especificaciones técnicas para el proceso de licitación pública nacional para la **Contratación de los servicios de impresión de materiales académicos para la Escuela Nacional de la Judicatura, de Referencia: ENJ-CCC-CP-BS-2026-003, AL CUAL NO PRESENTAMOS OBJECCIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y/O FICHA TECNICA.**
- b. De conformidad con las especificaciones técnicas y el cronograma de ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **Contratación de los servicios de impresión de materiales académicos para la Escuela Nacional de la Judicatura.**

Libros de tapa blanda en papel bond, encolados. Las páginas interiores a blanco y negro, portada y contraportada a full color en las siguientes dimensiones 6.75" x 10". Estas dimensiones podrán variar dentro de una tolerancia de hasta 1.5 pulgadas debido a la naturaleza de la otra

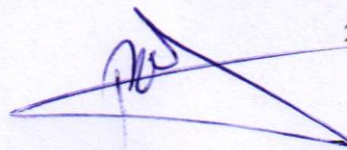
Cantidad de ejemplares	30-100 páginas	101-200 páginas	201-500 páginas	501-1000 páginas
30-100				
101-200				
201-500				
501-1000				



- c. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un periodo de Setenta y Cinco (75) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo.
- d. Para este procedimiento no somos partícipes en calidad de oferentes en más de una oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con las especificaciones técnicas de referencia del proceso de excepción.
- e. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- f. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- g. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Pedro Alberto Suarez Polanco en calidad de **Representante Legal** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **You Color SRL, RNC: 130342873**

Firma
Sello



26-03-2026

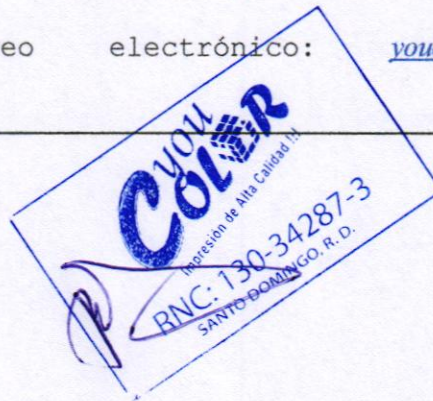


FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: 26 de Marzo del 2026

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: YOU COLOR SRL
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: N/A
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 130342873
4. RPE del Oferente: 7186
5. Domicilio legal del Oferente: Calle Isabel la Católica No.- 364. Esq. General Cabral, Zona Colonial, Santo Domingo, Rep. Dom.
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Pedro Alberto Suarez Polanco, Ced. 001-0716011-1 Dirección: Calle Isabel la Católica No.-364. Esq. General Cabral, Zona Colonial, Santo Domingo, Rep. Dom. Números de teléfono y fax: 809-333-5775 y Cel: 809-878-6069 Dirección de correo electrónico: <u>psuarez0708@gmail.com</u> / <u>youcolorsrl@gmail.com</u>





Registro de Proveedores del Estado (RPE)

You Color, SRL

La Dirección General de Contrataciones Públicas en cumplimiento de la Ley 340-06, el decreto 416-23 y la resolución PNP-08-2023 sobre el Registro de Proveedores del Estado, en fecha del 23/06/2025 2:31:38 p. m. certifica:

RPE: 7186

Fecha de registro: 19/10/2007

No. Documento: 130342873 - RNC

Tipo: Sociedades Comerciales

Cuenta bancaria: Si

Domicilio: Calle Isabel la Católica, 364,
Zona Colonial, Distrito Nacional, República Dominicana

Provee: Servicios

Certificación PROINDUSTRIA: No

Certificación MIPYME: Si

Tipo de mipyme: Pequeña Empresa

Estado: **Activo**



ACTIVIDAD COMERCIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
10160000	Productos de floricultura y silvicultura
11110000	Tierra y piedra
14110000	Productos de papel
14100000	Materiales de papel
31260000	Cubiertas, cajas y envolturas
43210000	Equipo informático y accesorios



Fecha de última actualización de datos: 24/04/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío, Gascue. Santo Domingo,
República Dominicana

Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | DGCP.GOB.DO

Página 1 de 2

MIPYMES

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
44120000	Suministros de oficina
47120000	Equipo de aseo
47130000	Suministros de aseo y limpieza
52150000	Utensilios de cocina domésticos
55100000	Medios impresos
55120000	Etiquetado y accesorios
60120000	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
60110000	Decoraciones y suministros del aula
73150000	Servicios de apoyo a la fabricación
81110000	Servicios informáticos
82120000	Servicios de reproducción
82140000	Diseño gráfico



Fecha de última actualización de datos: 24/04/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Registro no.
3066-2025



MIPYMES



CERTIFICACIÓN

Otorgado a:
YOU COLOR, S.R.L.



Clasificada como: PEQUEÑA

CERTIFICAMOS: Que la empresa YOU COLOR, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 130342873, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los **(17)** días del mes de **Junio** del año **(2025)**.



170546



Torre MICM, Av. 27 de Febrero No.306, Bella Vista, Santo Domingo, Rep. Dom.
(809) 685-5171 · (809) 200-5171 sin cargos · www.micm.gob.do



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0226951072661**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **YOU COLOR SRL**, RNC No. **130342873**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **SAN CARLOS**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

NOMBRE DEL IMPUESTO

- | | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| • ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS | • RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA |
| • ACTIVOS IMPONIBLES | • CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL |
| • OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM | • ITBIS |
| • IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES | |

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **nueve (9) días del mes de marzo del año dos mil veintiseis (2026)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento puede ser validado electrónicamente escaneando el código QR que lo acompaña.



Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos

<https://firma.dgii.gov.do/documents-web/v/TH2J-8OAG-OF1C-TX6M-T177-3089-9159-80>

09/03/2026 16:58:35 AST -04

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Señor (a) **Pedro Alberto Suárez Polanco, DOMINICANO, Mayor de Edad, Casado, Cedula de Identidad y Electoral No.-001-0716011-1**, en calidad de **Gerente General**, actuando en nombre y representación de **YOU COLOR, SRL** marcada con el Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) No.-130-34287-3, con domicilio en la Calle Isabel La Católica, esquina General Cabral, No.-364, Zona Colonial, Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D. conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de proceso de licitación pública nacional núm. **ENJ-CCC-CP-BS-2026-003**, para la **Contratación de los servicios de impresión de materiales académicos para la Escuela Nacional de la Judicatura**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de **(YOU COLOR, SRL)** con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes (subsancable).

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de **Santo Domingo, Capital de la**, República Dominicana a los **Veintiséis (30)** días del mes de **Marzo** del año **dos mil veintiséis (2026)**.


PEDRO ALBERTO SUÁREZ POLANCO
Declarante





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 7146122

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **YOU COLOR SRL** con RNC/Cédula **1-30-34287-3**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **YOU COLOR SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 9 días del mes de Marzo del año 2026.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **7146122-D7475626-52026**
- Pin: **2802**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



YOU COLOR, S.R.L.
Capital Social: RD\$100,000.00
RNC: 130-34287-3

Registro Mercantil No: 47663SD

Calle Isabel la Católica, Esq. General Cabral, No. 354, Zona Colonial, Santo Domingo,
República Dominicana.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD YOU COLOR, S.R.L., CELEBRADA EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA CELEBRADA EN FECHA DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En Santo Domingo, República Dominicana, en fecha Dieciocho (18) días del mes de Abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024). Siendo las Ocho horas de la mañana (8:00 a.m.), se reunieron en el domicilio de la compañía.

Prosiguiendo los trabajos de esta Junta General Extraordinaria, el gerente verifico según la nómina de presencia, que se encontraban presentes los socios propietarios de las Cien (100) cuotas que constituyen el Capital Social de la sociedad, por lo que se establecido el quórum legal y estatutario declaró válida y regularmente constituida dicha Junta, dando apertura a los trabajos de la misma, cuyo orden del día es el siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: Aprobar la validez de la asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria.

SEGUNDO: Aprobar la ratificación del Órgano de Gestión.

TERCERO: Conocer y aprobar la modificación del Artículo 4 de los Estatutos Sociales, con relación al Objeto Social.

A seguidas, fueron sometidos a discusión los puntos indicados en la Agenda y luego de un breve debate, fueron adoptadas las Resoluciones Sigüientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN

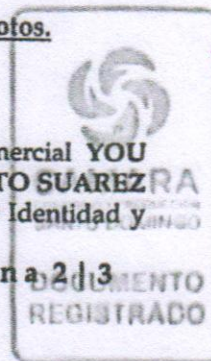
Se libra acta y se da constancia de la renuncia de los socios a las formalidades y plazos de convocatoria en los Estatutos Sociales para la celebración de la Asamblea General por encontrarse todos presentes o debidamente representados. SE APRUEBA en todas sus partes la nómina de los socios presentes y/o representados, declarándose a esta asamblea regularmente constituida para deliberar y tomar decisiones validas como asamblea General extraordinaria.

Esta resolución fue aprobada sin oposición y a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

La ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, de la sociedad comercial YOU COLOR, S.R.L., Decide aprobar la ratificación del señor: PEDRO ALBERTO SUAREZ POLANCO, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cedula de Identidad y

Página 2 de 3



Electoral No. 001-0716011-1 con domicilio y residencia en la Calle 10, No. D11M, El Milloncito, Santo Domingo, República Dominicana, como Gerente de la Sociedad por un periodo de Tres (03) años.

Esta resolución fue aprobada sin oposición y a unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN

La ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, de la sociedad comercial YOU COLOR, S.R.L., Decide aprobar la modificación del Artículo 4 de los Estatutos Sociales, con relación al Objeto Social, para que en lo adelante se lea:

ARTICULO 4: servicios gráficos, servicios de impresión industrial de todo tipo y encuadernación, medios impresos, etiquetado y accesorios, comercialización y distribución, publicidad en general, materiales y productos de papel, accesorios de oficina y mobiliarios, suministros de oficina, decoración y suministro de aulas, además, cubiertas, cajas y envolturas; equipos informáticos y accesorios; servicios informáticos; equipo de aseo; suministros de aseo y limpieza; utensilios de cocina domésticos; productos de floricultura y silvicultura; tierra y piedra, asistencia en áreas como ingeniería de procesos, automatización, gestión de la cadena de suministro, control de calidad, mantenimiento, capacitación y sostenibilidad para mejorar la eficiencia y calidad en la fabricación de bienes.

Esta resolución fue aprobada sin oposición y a unanimidad de votos.

Y no habiendo otro punto que tratar, siendo las Diez de la mañana (10:00 a.m.), se declararon cerrados los trabajos de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de la compañía, levantándose la presente acta, que después de leída en alta voz por la gerente de la sociedad, fue firmada en señal de conformidad con su contenido, por todos los socios concurrentes, en el lugar y fecha arriba indicada.

CERTIFICAN: Que la presente Acta de Asamblea que antecede es fiel y conforme a las decisiones tomadas por los socios presentes en la Asamblea Extraordinaria de fecha Dieciocho (18) días del mes de Abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024). En Santo Domingo, República Dominicana.

Visto por:

PEDRO ALBERTO SUAREZ POLANCO
Gerente/Socio

Certificado por:



Alejandrina BS
ALEJANDRINA BAUTISTA DE LOS SANTOS
Socio

Kathelin Suarez
KATHELIN YISEL SUAREZ REYES
Socio



ORIGINAL
FECHA: 18/04/24 HORA: 04:10 PM
NO. EXP.: 1210882 R. M.: 476635D
LIBRO: 64 FOLIO: 237
VALOR: 500.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
N.M.: 9696880MO



YOU COLOR, S.R.L.
Capital Social: RD\$100,000.00
RNC: 130-34287-3

Registro Mercantil No: 47663SD
Calle Isabel la Católica, Esq. General Cabral, No. 354, Zona Colonial, Santo Domingo,
República Dominicana.

NÓMINA DE PRESENCIA DE LA SOCIEDAD YOU COLOR, S.R.L., PRESENTES O DEBIDAMENTE REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Socios	Número de Cuotas Sociales y Votos.
PEDRO ALBERTO SUAREZ POLANCO , dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-0716011-1 con domicilio y residencia en la Calle 10, No. D11M, El Milloncito, Santo Domingo, República Dominicana.	75
ALEJANDRINA BAUTISTA DE LOS SANTOS , dominicana, mayor de edad, casada, titular de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-0021097-0 con domicilio y residencia en la Calle 10, No. D11M, El Milloncito, Santo Domingo, República Dominicana.	15
KATHELIN YISEL SUAREZ REYES , dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la Cedula de Identidad y Electoral No. 224-0059090-1 con domicilio y residencia en la Calle 10, No. D11M, El Milloncito, Santo Domingo, República Dominicana.	10
TOTALES:	100

CERTIFICAN: Que la Nómima de Presencia que antecede es fiel y conforme a los socios presentes de la Asamblea General Extraordinaria de fecha Dieciocho (18) días del mes de Abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024). En Santo Domingo, República Dominicana.



[Signature]
PEDRO ALBERTO SUAREZ POLANCO
Gerente/Socio



[Signature]
ALEJANDRINA BAUTISTA DE LOS SANTOS
Socio

[Signature]
KATHELIN YISEL SUAREZ REYES
Socio



Página 1/3
REGISTRADO





OFICINA PRINCIPAL Y TALLERES
 Calle Isabel La Católica No.364,
 Centro Histórico de Santo Domingo, República Dominicana
 Tels.: 809 685-3508 • 809-333-5775 • 809 682-2821
 youcolorsr@gmail.com • www.youcolor.net

RNC 1-3034287-3

Santo Domingo, República Dominicana

26 de marzo del 2026

Señores:

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA (ENJ)
 Santo Domingo, República Dominicana

Departamento de Compras.


Referente: **ENJ-CCC-CP-BS-2026-003, CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES ACADEMICOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA**

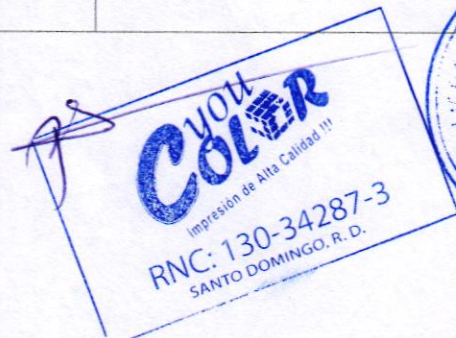
ASUNTO: FICHA TECNICA DE LO OFERTADO

Distinguidos señores:

Tenemos a bien presentar las especificaciones técnicas relativas al proceso de referencia No.: **ENJ-CCC-CP-BS-2026-003, CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES ACADEMICOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA**

Ficha que detallamos a continuación.

FICHA TECNICA – CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES ACADEMICOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	
Nombre	
Descripción general	
Libro de tapa blanda en papel bond, encolados. Las páginas interiores a blanco y negro, portada y contraportada a full color en las siguientes dimensiones: 6.75" x 10". Estas dimensiones podrán variar dentro de una tolerancia de hasta 1.5 pulgadas debido a la naturaleza de la obra.	
Materiales	
<ul style="list-style-type: none"> • Páginas Interior: Papel Bond 20 alta blancura – blanco y negro • Portada y Contraportada Full Color • Dimensiones: 6.75" x 10" con tolerancia hasta 1.5" pulgadas, según naturaleza de la obra. • Impresión: Impresiones Digitales. Full Color, con alto estándares de calidad en materiales y acabados, garantizando calidad y fidelidad de los colores • Tapa Blanda: Cartonite calibre 12 • Terminación: Encolado • Nota: Nuestra empresa se compromete a realizar una muestra impresa de prueba, para su validación antes de proceder con la impresión total de lo solicitado, previa aprobación y autorización del equipo de la Escuela Nacional de la Judicatura. 	



Lugar entrega del (los) bien (es) o servicios

Instalaciones Escuela Nacional de la Judicatura:
Calle César Nicolas Penson, Num.59, Gazcue.

Plazo de Entrega: El (o los) bien (es) o servicios serán entregados dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en el pliego de condiciones. A tales efectos, el tiempo de entrega será de 15-días calendario después de aprobada la muestra.



Cantidad de ejemplares	30-100 páginas	101-200 páginas	201-500 páginas	501-1000 páginas
30-100				
101-200				
201-500				
501-1000				

Muy atentamente,

Lic. Pedro Suárez
Gerente General





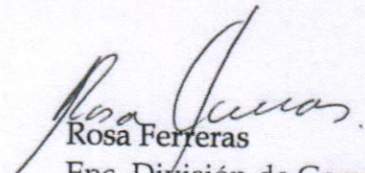
"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Hacemos constar que la empresa You Color, SRL, RNC: 130342873, ha suplido a esta institución múltiples servicios y suministros de impresión de libros, manuales y otros, obteniendo resultados de calidad, responsabilidad y puntualidad dentro de los parámetros establecidos por esta Institución.

Esta comunicación se emite a solicitud de la parte interesada. Nos reiteramos a su disposición para cualquier información adicional al respecto.

Dado en Santo Domingo, a los diez (10) días del mes de abril del 2023.

Atentamente,


Rosa Ferreras
Enc. División de Compras
Departamento Compras y Contrataciones
RF/em





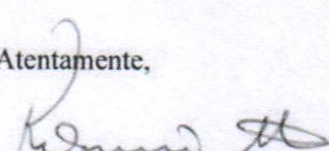
Santo Domingo, Rep. Dom.
21 de agosto del 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por esta vía tenemos a bien **CERTIFICAR** que la empresa **You Color, SRL.**, RNC: **130342873**, ejecutó de manera satisfactoria, el 100% de los procesos adjudicados, correspondiente a la contratación de servicios de impresión de materiales y libros para la celebración de las graduaciones de la institución, según hacemos constar en las ordenes de compras Nos. **ITSC-2023-0004**, **ITSC-2023-0040**, **ITSC-2023-0043**, **ITSC-2023-00146** e **ITSC-2023-00148**, ordenes que nuestro oferente/suplidor a entregado con la celeridad y calidad requerida por la institución.

Emitido a solicitud de la parte interesada, sin que esto implique ningún compromiso más allá que el descrito en el párrafo anterior.

Atentamente,


Ing. Rosario Martínez
Encargada de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.







Santo Domingo, D.N.
23 de abril del 2024

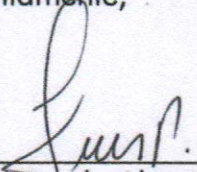
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio hacemos constar, que la empresa You Color, SRL Registro Nacional de Contribuyente No. 130-34287-3 ha sido nuestro proveedor, cumpliendo con los requisitos acordados de manera satisfactoria en el proceso de referencia CNE-DAF-CM-2023-0071 por concepto de SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA EL PROGRAMA DE DIFUSION, CARTELES DE LA DIRECCION NUCLEAR Y BOLETIN VISION ENERGETICA DE ESTA CNE. Esta solicitud se realiza de acuerdo con el requerimiento de la División Programa de Difusión de esta CNE.

Expedimos esta constancia a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los dieciocho (23) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Sin otro particular por el momento, le saluda,

Atentamente,



Lic. Leonela Alcántara
Directora Administrativa Financiera





ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL
REGISTRO MERCANTIL NO. 47663SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: YOU COLOR, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-30-34287-3

FECHA DE EMISIÓN: 31/1/2007

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/1/2027

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 19/1/2007

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 18/4/2024

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: ISABEL LA CATOLICA, ESQUINA GENERAL CABRAL, 364

SECTOR: ZONA COLONIAL

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): (809) 682-2821

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: contabilidadgruposuarez@gmail.com



FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO, COMERCIO

OBJETO SOCIAL: SERVICIOS GRÁFICOS, SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL DE TODO TIPO Y ENCUADERNACIÓN, MEDIOS IMPRESOS, ETIQUETADO Y ACCESORIOS, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, PUBLICIDAD EN GENERAL, MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL, ACCESORIOS DE OFICINA Y MOBILIARIOS, SUMINISTROS DE OFICINA, DECORACIÓN Y SUMINISTRO DE AULAS, ADEMAS, CUBIERTAS, CAJAS Y ENVOLTURAS; EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS; SERVICIOS INFORMÁTICOS; EQUIPO DE ASEO; SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA; UTENSILIOS DE COCINA DOMESTICOS; PRODUCTOS DE FLORICULTURA Y SILVICULTURA; TIERRA Y PIEDRA, ASISTENCIA EN ÁREAS COMO INGENIERÍA DE PROCESOS, AUTOMATIZACIÓN, GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO, CONTROL DE CALIDAD, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN Y SOSTENIBILIDAD PARA MEJORAR LA EFICIENCIA Y CALIDAD EN LA FABRICACION DE BIENES.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: SERVICIOS GRÁFICOS, SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL DE TODO TIPO Y ENCUADERNACIÓN, MEDIOS IMPRESOS, ETIQUETADO Y ACCESORIOS, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, PUBLICIDAD EN GENERAL, DECORACIÓN Y SUMINISTRO DE AULAS, ADEMAS, CUBIERTAS, CAJAS Y ENVOLTURAS; EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS, SERVICIOS INFORMÁTICOS; EQUIPO DE ASEO; SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA; UTENSILIOS DE COCINA DOMESTICOS; PRODUCTOS DE FLORICULTURA Y SILVICULTURA; TIERRA Y PIEDRA, ASISTENCIA EN ÁREAS COMO INGENIERÍA DE PROCESOS, AUTOMATIZACIÓN, GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO, CONTROL DE CALIDAD, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN Y SOSTENIBILIDAD PARA MEJORAR LA EFICIENCIA Y CALIDAD EN LA FABRICACION DE BIENES.

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO



SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
PEDRO ALBERTO SUAREZ POLANCO	C/ 10, CASA D11M, EL MILLONCITO, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0716011-1	DOMINICANA	Casado/a
ALEJANDRINA BAUTISTA DE LOS SANTOS	C/ 10, CASA D11M, EL MILLONCITO, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0021097-0	DOMINICANA	Casado/a
KATHELIN YISEL SUAREZ REYES	C/ 10, CASA D11M, EL MILLONCITO, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	224-0059090-1	DOMINICANA	Soltero/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 3 de 3 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 100

ÓRGANO DE GESTIÓN:



NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
PEDRO ALBERTO SUAREZ POLANCO	Gerente	CALLE 10, NO. D11M, EL MILLONCITO, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0716011-1	DOMINICANA	Casado/a



DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 3 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
PEDRO ALBERTO SUAREZ POLANCO	CALLE 10, NO. D11M, EL MILLONCITO, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0716011-1	DOMINICANA	Casado/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ENTE REGULADO:

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

NO REPORTADO



TOTAL EMPLEADOS: 0

MASCULINOS: 0

FEMENINOS: 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE
NO REPORTADO

NO. REGISTRO
NO REPORTADO



REFERENCIAS COMERCIALES
NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS
NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

GRISEL TRAVIESO
Registrador Mercantil Adjunto

Digitally signed by Griselda Traveso Valenzuela
Date: 2025.01.10 15:33:33 -04:00

*** no hay nada más debajo de esta línea***




YOU COLOR, S.R.L.
 Capital Social: RD\$100,000.00
 RNC: 130-34287-3
 Registro Mercantil No: 47663SD
 Calle Isabel la Católica, Esq. General Cabral, No. 354, Zona Colonial, Santo Domingo,
 República Dominicana.


NÓMINA DE PRESENCIA DE LA SOCIEDAD YOU COLOR, S.R.L., PRESENTES O DEBIDAMENTE REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Socios	Número de Cuotas Sociales y Votos.
PEDRO ALBERTO SUAREZ POLANCO, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-0716011-1 con domicilio y residencia en la Calle 10, No. D11M, El Milloncito, Santo Domingo, República Dominicana.	75
ALEJANDRINA BAUTISTA DE LOS SANTOS, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-0021097-0 con domicilio y residencia en la Calle 10, No. D11M, El Milloncito, Santo Domingo, República Dominicana.	15
KATHELIN YISEL SUAREZ REYES, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la Cedula de Identidad y Electoral No. 224-0059090-1 con domicilio y residencia en la Calle 10, No. D11M, El Milloncito, Santo Domingo, República Dominicana.	10
TOTALES:	100

CERTIFICAN: Que la Nómima de Presencia que antecede es fiel y conforme a los socios presentes de la Asamblea General Extraordinaria de fecha Dieciocho (18) días del mes de Abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024). En Santo Domingo, República Dominicana.


PEDRO ALBERTO SUAREZ POLANCO
 Gerente/Socio


ALEJANDRINA BAUTISTA DE LOS SANTOS
 Socio


KATHELIN YISEL SUAREZ REYES
 Socio



YOU COLOR, S.R.L.
Capital Social: RD\$100,000.00
RNC: 130-34287-3
Registro Mercantil No: 47663SD
Calle Isabel la Católica, Esq. General Cabral, No. 354, Zona Colonial, Santo Domingo,
República Dominicana.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD YOU COLOR, S.R.L., CELEBRADA EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA CELEBRADA EN FECHA DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En Santo Domingo, República Dominicana, en fecha Dieciocho (18) días del mes de Abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024). Siendo las Ocho horas de la mañana (8:00 a.m.), se reunieron en el domicilio de la compañía.

Prosiguiendo los trabajos de esta Junta General Extraordinaria, el gerente verifico según la nómina de presencia, que se encontraban presentes los socios propietarios de las Cien (100) cuotas que constituyen el Capital Social de la sociedad, por lo que se estableció el quórum legal y estatutario declaró válida y regularmente constituida dicha Junta, dando apertura a los trabajos de la misma, cuyo orden del día es el siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: Aprobar la validez de la asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria.

SEGUNDO: Aprobar la ratificación del Órgano de Gestión.

TERCERO: Conocer y aprobar la modificación del Artículo 4 de los Estatutos Sociales, con relación al Objeto Social.

A seguidas, fueron sometidos a discusión los puntos indicados en la Agenda y luego de un breve debate, fueron adoptadas las Resoluciones Siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN

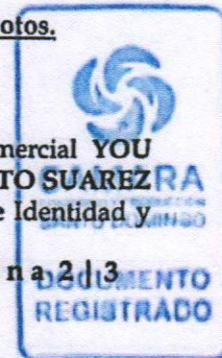
Se libra acta y se da constancia de la renuncia de los socios a las formalidades y plazos de convocatoria en los Estatutos Sociales para la celebración de la Asamblea General por encontrarse todos presentes o debidamente representados. SE APRUEBA en todas sus partes la nómina de los socios presentes y/o representados, declarándose a esta asamblea regularmente constituida para deliberar y tomar decisiones validas como asamblea General extraordinaria.

Esta resolución fue aprobada sin oposición y a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

La ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, de la sociedad comercial YOU COLOR, S.R.L., Decide aprobar la ratificación del señor: PEDRO ALBERTO SUAREZ POLANCO, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cedula de Identidad y

Página 2 | 3



Electoral No. 001-0716011-1 con domicilio y residencia en la Calle 10, No. D11M, El Milloncito, Santo Domingo, República Dominicana, como Gerente de la Sociedad por un periodo de Tres (03) años.

Esta resolución fue aprobada sin oposición y a unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN

La ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, de la sociedad comercial YOU COLOR, S.R.L., Decide aprobar la modificación del Artículo 4 de los Estatutos Sociales, con relación al Objeto Social, para que en lo adelante se lea:

ARTICULO 4: servicios gráficos, servicios de impresión industrial de todo tipo y encuadernación, medios impresos, etiquetado y accesorios, comercialización y distribución, publicidad en general, materiales y productos de papel, accesorios de oficina y mobiliarios, suministros de oficina, decoración y suministro de aulas, además, cubiertas, cajas y envolturas; equipos informaticos y accesorios; servicios informaticos; equipo de aseo; suministros de aseo y limpieza; utensilios de cocina domesticos; productos de floricultura y silvicultura; tierra y piedra, asistencia en áreas como ingeniería de procesos, automatización, gestión de la cadena de suministro, control de calidad, mantenimiento, capacitación y sostenibilidad para mejorar la eficiencia y calidad en la fabricación de bienes.

Esta resolución fue aprobada sin oposición y a unanimidad de votos.

Y no habiendo otro punto que tratar, siendo las Diez de la mañana (10:00 a.m.), se declararon cerrados los trabajos de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de la compañía, levantándose la presente acta, que después de leída en alta voz por la gerente de la sociedad, fue firmada en señal de conformidad con su contenido, por todos los socios concurrentes, en el lugar y fecha arriba indicada.

CERTIFICAN: Que la presente Acta de Asamblea que antecede es fiel y conforme a las decisiones tomadas por los socios presentes en la Asamblea Extraordinaria de fecha Dieciocho (18) días del mes de Abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024). En Santo Domingo, República Dominicana.



Visto por:

PEDRO ALBERTO SUAREZ POLANCO
Gerente/Socio

Certificado por:

Alejandrina BS
ALEJANDRINA BAUTISTA DE LOS SANTOS
Socio

Kathelin Suarez
KATHELIN YISEL SUAREZ REYES
Socio



ORIGINAL
FECHA: 18/04/24 HORA: 04:10 PM
NO. EXP.: 1210882 R. M.: 476635D
LIBRO: 64 FOLIO: 237
VALOR: 500.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
N.M.: 9696888M0



YOU COLOR, S.R.L.,
Capital social de RDS100,000.00 Capital suscrito y pagado

ESTATUTOS SOCIALES

DENOMINACION SOCIAL-DOMICILIO-OBJETO-DURACIÓN:

ARTICULO 1. DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social **YOU COLOR, S.R.L.**, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.

ARTICULO 2. TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3. DOMICILIO. Se constituye en Santo Domingo, Distrito Nacional, en la calle Isabela Católica No. 364, Zona Colonial, Santo Domingo, Distrito Nacional, (15) días del Mes de Agosto del año (2010), pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4. OBJETO. La sociedad tiene como objeto ofrecer los servicios gráficos, impresión y encuadernación, así como toda actividad de imprenta; así como toda actividad relacionada con el objeto principal y lícito comercio. Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionados o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

ARTICULO 5. DURACIÓN. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital social.

DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en la suma de CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000.00) dividido en CIENTO (100) cuotas sociales con un valor nominal de MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$1000.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios.

Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:



CAPITAL SOCIAL: RDS 100,000.00
SOCIOS: 4
NUMERO DE CUOTAS SOCIALES: 100
VALOR CUOTAS SOCIALES: RDS 1,000.00 CADA UNA
VALOR PAGADO: RDS 100,000.00



YOU COLOR, S.R.L., La sociedad tiene como objeto ofrecer los servicios gráficos, impresión y encuadernación, así como toda actividad de imprenta.

SOCIOS **CUOTAS SOCIALES** **VALOR**

PEDRO ALBERTO SUAREZ POLANCO , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0716011-1, domiciliado y residente en la calle Flor, Apta 4-B, Urb. Alameda, Santo Domingo Oeste.	60	60,000.00
Licda. ALEJNDRINA BAUTISTA DE LOS SANTO , dominicana, mayor de edad, casada, portador de la cédula de identidad y electoral 001-0021097-0, residente en la calle Flor, Apta 4-B, Urb. Alameda, Santo Domingo Oeste.	15	15,000.00
SAMUEL SUAREZ POLANCO , dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1577686-6, domiciliado y residente en la calle 20 No.3. Reparto Herrera, Santo Domingo Oeste.	15	15,000.00
KATHELIN YISEL SUAREZ REYES , dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral 224-0059090-1 residente en la calle Flor, Apta 4-B, Urb. Alameda, Santo Domingo Oeste.	10	10,000.00

TOTAL DE CUOTAS SOCIALES: 100
TOTAL VALOR CUOTAS SOCIALES: RDS 1,000.00 POR CADA UNA = RDS 100,000.00

ARTICULO 7. DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 8. FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en acuerdo a los aportes numerarios de cada socio, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas.



Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.

ARTICULO 9. TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.

Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un período no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las 3/4 partes de las cuotas sociales.

El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

P
ARTICULO 10. SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presuponen por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

KS
ARTICULO 11. LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.

SS
CB
ARTICULO 12. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13. AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades.



Párrafo: En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades.

ARTICULO 14. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES.

La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 15. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17. DIVISION DE LAS ASAMBLEAS.

La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18. FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN.

La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 3 meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 19. CONVOCATORIA.

Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 20. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN.



La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las $\frac{3}{4}$ partes del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.

ARTICULO 21. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA.

Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente 50% de la cuota social siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 22. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 23. REPRESENTACIÓN SOCIOS.

Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 24. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

- a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados;



- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;
- e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede.
- f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en al deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad

ARTICULO 25. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTICULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

- a) Del aumento o disminución del capital social;
- b) De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTICULO 27. ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTICULO 28. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.



Handwritten initials: *RS*, *KS*, *SS*, *AB*



DE EL O LOS GERENTE (S)

ARTICULO 29. GERENTES. La sociedad aprueba dos gerentes por un periodo de 5 años el cual podrá actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad.

Dicho gerente deberá actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no este deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

ARTICULO 30. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES.

Los gerentes podrán:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos.
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado afirmar en representación de la sociedad, giros, pagarés recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo



D

bs

→

AM



VON COLO

acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y

o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

ARTICULO 31. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTICULO 32. EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la ley 479-08.

ARTICULO 33. DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 34. EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro.) del mes de Enero y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del presente año.

ARTICULO 35. FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.



ARTICULO 36. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 37. La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 38. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad.

En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones.

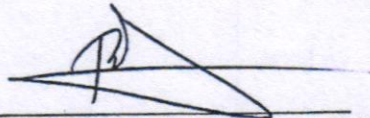
Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en rembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

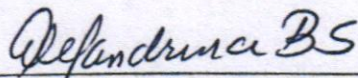


HECHO Y FIRMADO en (2 ORIGINALES) originales manteniendo el mismo efecto y objetivo.
En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los
Veintiséis (26) días del Mes de Julio del año Dos Mil Diecisiete (2017).


S.R.L. Representada por



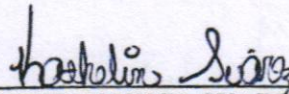
PEDRO ALBERTO SUAREZ POLANCO



ALEJANDRINA BAUTISTA DE LOS SANTO



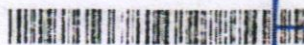
SAMUEL SUAREZ POLANCO



KATHELIN YISEL SUAREZ REYES



ORIGINAL
FECHA: 26/09/17 HORA: 04:20 p.m.
NO. EXP.: 524461 P. N.: 47663SD
LIBRO: 54 FOLIO: 157
VALOR: 200.00
DOC.: ESTATUTOS SOCIALES
NUM.: 1890645M0



SE HACE CONSTAR QUE EL PRECIO DE LAS CUOTAS SOCIALES EL PRECIO ES DE QUINCE MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$15,000.00).



YOU COLOR, S. R. L.
Capital Social: RD\$100,000.00
Registro Mercantil No. 47663SD
R.N.C. No. 1-30-34287-3
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

DECLARACIÓN DE TRASPASO DE ACCIONES

El suscrito, **SAMUEL SUÁREZ POLANCO**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1577686-6, domiciliado y residente en la calle 20, casa número 3, Reparto Rosa, Herrera, Santo Domingo Oeste, titular de quince (15) cuotas sociales de la cual es propietario de conformidad con los Estatutos Sociales y las disposiciones legales que rigen la materia; y por medio del presente documento, hace constar que transfiere a favor del señor **PEDRO ALBERTO SUÁREZ POLANCO**, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0716011-1, domiciliado y residente en la calle 10ª, casa número D11, El Milloncito, Distrito Nacional, la cantidad de quince (15) cuotas sociales dentro del capital social de la sociedad comercial YOU COLOR, SRL. Hecho en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día veintinueve (29) de enero del dos mil veinte (2020).

SAMUEL SUÁREZ POLANCO,

Cedente.

PEDRO ALBERTO SUÁREZ POLANCO,

Cesionario.





OFICINA PRINCIPAL Y TALLERES
Calle Isabel La Católica No.364,
Centro Histórico de Santo Domingo, República Dominicana
Tels.: 809 685-3508 • 809-333-5775 • 809 682-2821
youcolorsr@gmail.com • www.youcolor.net



RNC 1-3034287-3

Santo Domingo, República Dominicana

26 de Marzo del 2026

Señores:

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Departamento de Compras.

Referente a: **ENJ-CCC-CP-BS-2026-003, CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES ACADEMICOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA**

ATENCION: Coordinadora del Departamento de Compras

ASUNTO: Remisión D049_Experiencia Contratista, Ordenes Compras, Contratos y Cartas Referencias

Distinguidos señores:

Lista de Clientes y respectivas Ordenes, remitimos lo indicado:

1.- Evidencias de trabajos Similares

- A. D049_Experiencia Contratista
- B. Orden_DGCP-2024-00075, "Adquisición Artículos Impresos para uso de la DGCP"
- C. Orden_CNE-2024-00158, "Servicio de Impresiones Diversas para esta CNE, según Req. Del Depto. De Comunicaciones.
- D. Orden_OC-0013083-2, "Adquisición de Formularios Reclamaciones Medicas, Seguro Nac. De Salud-SeNaSa (85 mil blocks)
- E. Contrato CCC-CP-2022-0005, "Impresión de Formularios" del Servicio Regional de Salud Cibao Occidental (SRSCO R-7)
- F. OS-2024-00449, "Impresión Actas de Escrutinios" Junta Central Electoral (JCE)
- G. ITSC-2023-00004 / 00040 / 146 /8184, "Contratación Servicios de Impresión Materiales Graduación, libros, formularios para uso del Instituto Tec. Superior Comunitario (ITSC)"
- H. Cartas Referencias del Infotep, Comisión Nac. De Energía y del Instituto Tec. Superior Comunitario (ITSC)

Observaciones: Estamos adjuntando cada documento en formato PDF.

Muy atentamente,

Lic. Pedro Suárez
Gerente General

SNCC.D.049



ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA
(ENJ)
EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

No. EXPEDIENTE
ENJ-CCC-CP-BS-2026-003
No. DOCUMENTO
ENJ-CCC-CP-BS-2026-003

Fecha: 26 de Marzo 2026.

Nombre del Oferente: YOU COLOR SRL, RNC: 130-34287-3

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos 4 años.

Página 1 de 2

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Si -Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
Adq. Artículos Impresos para uso de la DGCP	RD\$166,565.85	1 mes	31 de mayo 2024	100% (entregado)	DGCP (Dirección General Contrataciones Públicas)	YOU COLOR SRL	DGCP-2024-00075
Servicio de Impresiones Diversas para uso de esta CNE, según Req. Del Depto. De Comunicaciones	RD\$491,611.60	1 mes	27 de agosto 2024	100% (entregado)	CNE (Comisión Nacional de Energía)	YOU COLOR SRL	CNE-202400158
Adq. Formularios Reclamaciones Médicas (85 mil blocks)	RD\$4,994,600.00	3 meses	17 de agosto 2023	100% (entregado el 07 de octubre 2023).	SENASA (Seguro Nacional de Salud)	YOU COLOR SRL	OC-0013083-2
(SRSCO-07) Impresión de formularios	RD\$1,416,118.00	60 DIAS	22 DIC. 2022	100% entregado 02 FEB.2023	(SRSN-07) Servicio Regional de Salud Cibao Occidental	YOU COLOR SRL	Contrato CCC-CP-2022-0005 DEL SRSCO R-7
Impresión Actas de Escrutinios	RD\$3,381,771.35	20 días	15-04-2024	100% entregado el 27-04-2024	JUNTA CENTRAL ELECTORAL(JCE)	YOU COLOR SRL	Os-2024-00449
Contratación Servicios de Impresión materiales graduación, libros, formularios para uso del ITSC.	RD\$1,068,831.00	30 días	24 Abril 2023	100% 24 marzo.2023	INSTITUTO TECNICO SUPERIOR COMUNITARIO (ITSC)	YOU COLOR SRL	ITSC-2023-0004 ITSC-2023-0040 ITSC-2023-146 ITSC-2023-8148

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

Original 1 - Expediente de Compras



/UR.02.2014

26-03-2026

Adq. Formularios Reclamaciones Médicas (60 mil blocks)	RDS\$2,371,800.00	3 meses	11 de mayo 2020	100% (termino 8 de agosto 2020)	SENASA (Seguro Nacional de Salud)	YOU COLOR SRL	OC-005514-2
--------------------------------------------------------------	-------------------	---------	--------------------	---------------------------------------	-----------------------------------------	---------------	-------------

Información remitida como referencias de experiencia y certificamos que disponemos de documentos, que avalan lo detallado más arriba, expedidos por las Entidades de Contratación correspondientes.

Firma
Sello

PEDRO A. SUAREZ

PAGINA 2/ DE 2.



/UR.02.2014

26-03-2026





CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE RECLAMACIONES MEDICAS DEL SEGURO NACIONAL DE SALUD (SENASA), EXCLUSIVO PARA MIPYMES, MARCADO CON EL NÚMERO DE REFERENCIA: ARS-SENASA-CCC-CP-2023-0011.

ENTRE:

De una parte, el **SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)**, entidad pública y descentralizada del Estado Dominicano, responsable de administrar los riesgos de salud de los afiliados indicados en el párrafo I del artículo 31 de la Ley No. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, SDSS, habilitado por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), con el número 0012-2005, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) 4-01-51645-4, con domicilio y asiento social sito en la Avenida 27 de Febrero, No. 232, casi esquina Tiradentes, ensanche La Esperilla, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; debidamente representado por su Director Ejecutivo, el **DR. SANTIAGO MARCELO F. HAZIM ALBAINY**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0103308-2, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, designado por Decreto del Poder Ejecutivo No. 377-20, de fecha veintiuno (21) de agosto del año dos mil veinte (2020); quien en lo adelante y para fines de la presente contrato, se denominará por su nombre completo, o por su sigla "**SeNaSa**".

De la otra parte, **YOU COLOR, S.R.L.**, Sociedad de Responsabilidad Limitada, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, provista de su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-34287-3, con su domicilio en la calle Isabela La Católica, esquina General Cabral No. 364, Zona Colonial, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por su Gerente, el señor **PEDRO ALBERTO SUAREZ POLANCO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0716011-1, domiciliado y residente en la calle 10A, No. D11, Sector El Milloncito, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en virtud del **Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023)**; quien en lo adelante y para fines del presente contrato, se denominará "**EL PROVEEDOR**".

SHA

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

PREÁMBULO



POR CUANTO: Que el **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)**, al amparo de la Ley No. 87-01, que crea el sistema Dominicano de la Seguridad Social, y por disposición de **Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS)** es la institución encargada de la administración de riesgo de salud de la población de los regímenes subsidiado y contributivo subsidiado así como a los de régimen contributivo, según lo establecido en la referida ley y de garantizar la prestación de servicios de atención a la salud de sus afiliados contemplados en el plan Básico de Salud (PBS) bajo los principios de la Seguridad Social de universalidad, equidad, solidaridad, obligatoriedad y participación, siendo garante a su vez de los



[Handwritten signature]

principios de oportunidad, transparencia, eficiencia e igualdad, mediante las estrategias más costo-efectivas.

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: "Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes."

POR CUANTO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece el principio de Transparencia y Publicidad respecto al cual "Las Compras y Contrataciones Públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley".

POR CUANTO: Que el artículo 36, del Decreto No. 543-12, que reglamenta la ley de Compra y Contrataciones, establece lo siguiente: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

POR CUANTO: Que el artículo 36, en su párrafo I, del Decreto No. 543-12, que reglamenta la ley de Compra y Contrataciones, establece lo siguiente: "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

POR CUANTO: A que la referida Resolución PNP-01-2023 de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), establece que superado el monto de **RD\$5,208,103.00** la compra o contratación de bienes/servicios deberá realizarse mediante proceso de **Licitación Pública**.

POR CUANTO: Que el **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)**, es la principal Administradora de Riesgos de Salud, dentro del Sistema Dominicano de Seguridad Social, obteniendo la certificación de la Norma Internacional **ISO 37001:2016 del Sistema de Gestión Antisoborno y Las políticas de Antisoborno de SeNaSa**, tienen como propósito elevar los estándares de cultura ética entre sus prestadores y/o suplidores de productos y servicios, mediante la sensibilización y comunicación, así como también de gestionar una efectiva administración de riesgos de soborno para asegurar la integridad institucional en los procesos de contratación pública y financieros.

POR CUANTO: SeNaSa se rige por políticas internas establecidas para el manejo de las informaciones como son la **Política de Confidencialidad y Protección de la Privacidad de las Informaciones de los**





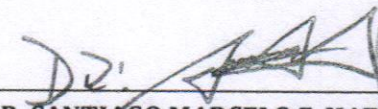
ARTÍCULO 30.- CONFIDENCIALIDAD. -

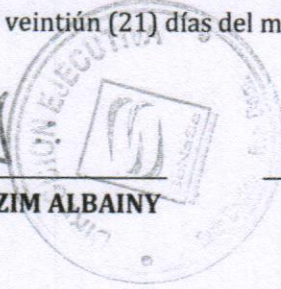
30.1 Todos los insumos y documentos que le sean suministrados y se produzcan como consecuencia de la labor realizada conforme el presente Contrato no podrán ser divulgados a terceras personas o instituciones, sin la autorización escrita de SeNaSa.

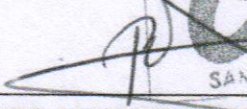
ARTÍCULO 31: ELECCIÓN DE DOMICILIO. -

31.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veintitres (2023).


DR. SANTIAGO MARCELO F. HAZIM ALBAINY
Director Ejecutivo de SeNaSa




PEDRO ALBERTO SUAREZ POLANCO
En nombre y representación de
YOU COLOR, S.R.L.



Yo, Licda. Jeannette M. Pimentel, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, bajo la colegiatura No. 3675 : **CERTIFICO Y DOY FE**; que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente, por los señores: **DR. SANTIAGO MARCELO F. HAZIM ALBAINY** y **PEDRO ALBERTO SUAREZ POLANCO**, de generales que constan, a quienes doy fe conocer y quienes me han asegurado que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veintitres (2023).

SHA.

Licda. Jeannette M. Pimentel
Notario Público





Junta Central Electoral
 Garantía de Identidad y Democracia
 27 de febrero esq. Luperón, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N Tel:
 809-338-5419/ Ext- 214/216/220/ Fax: 809-539-8978
 RNC: 401-00754-1



ORIGINAL
 No.: 2024-000449

Fecha: 15/04/2024
 Hora: 01:45 pm
 Pag(s): 1 de 1

ORDEN DE SERVICIO

División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras

Nombre: 000*-YOU COLOR SRL	RNP: 7186
Dirección: ISABEL LA CATOLICA NO. 364, ZONA COLONIAL	RNC: 130342873
Ciudad: DISTRITO NACIONAL	Tel. : 8096822821
Contacto: PEDRO SUAREZ	Fax : 8093335775
Proyecto: 15 - SERVICIO DE IMPRESION	Inicio: 15/04/2024
Depto Solicita: DIRECCIÓN NACIONAL DE ELECCIONES	Fin: 27/04/2024
Supervisor: MARIO ELIGIO NUÑEZ VALDEZ	

Córtésmente, solicitamos despachar a nuestra cuenta los artículos que a continuación detallamos:

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULO(S)	Precio Unitario	ITBIS	Descuento	Valor
1	521672	UNIDAD (ES)	ACTA (S) DE ESCRUTINIO	4.81	515,863.4256	0.00	3,381,771.3458
			CARACTERISTICAS:				
			-TAMAÑO 8 1/2"X 11"				
			-IMPRESO A UNA CARA				
			-FULL COLOR				
			-PAPEL BOND-20				
			-COMPAGINADO. GRAPADO EN LA ESQUINA SUPERIOR				
			IZQUIERDA.				
			-QUINCE (15) ARTES DISTINTOS, CUYAS CANTIDADES				
			POR NIVEL ESTAN CONTEMPLADAS EN LA TABLA ANEXA				

Nota: La institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado

***** Debajo de esta línea no hay más Artículos*****

PARA SER UTILIZADAS EN LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES PRESIDENCIALES Y CONGRESUALES DE MAYO 2024. SOLICITA LA DIRECCION DE NACIONAL DE ELECCIONES. (UAP-2024-04-85653)(JCE-SG-CI-00475-2024)(DNE-424-2024).

CONDICION DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS
 TIEMPO DE ENTREGA: 12 DIAS
 GARANTIA: POR DEFECTO DE FABRICA
 REF. O/S 2024-000049
 DIF. DE UN (1) CENTAVO A FAVOR DEL SUPLIDOR

SUB - TOTAL	RD\$	2,865,967.82
DESCUENTO	RD\$	0.00
ITBIS	RD\$	515,863.43
Flete	RD\$	
TOTAL	RD\$	3,381,771.35

Es exactamente la cantidad de:

TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO PESOS CON 35/100


 Revisado por
 Awilda Blanco Castillo
 Encargada de Compra

Autorizado por
 Sra. Bibiana Batista
 Directora General Administrativo

Notas:
 1. Para fines de pago, sírvase facturar en Original y tres Copias todo Firmado; anexo con orden de compra debidamente completa.
 2. En el cumplimiento de lo expresado en esta orden, podrá inhabilitarse del Registro Nacional de Provedores.
 3. La institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado.

Original: Dirección de Finanzas Copia : Auditoría Interna Copia : Div. de Compras y Suministro Copia: Sección de Almacén

Motivo: COMPRA DIRECTA

Número Cotización: yo-24-1834

Usuario de Impresión : JUAN ALBERTO LIZIANO JIMENEZ

Fecha y hora de Imp: 15/04/2024 02:54:32 p. m.

FO05(PRO-DGA-001)01



No. EXPEDIENTE
DGCP-DAF-CM-2024-0009

Fecha de emisión: 24/5/2024

Dirección General de Contrataciones Públicas
ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **DGCP-2024-00075**

Descripción: **Adquisición de Artículos Impresos para uso de la DGCP.**

Modalidad de compras: **Compras Menores**

Datos del Proveedor

Razón social: **You Color, SRL**

RNC: **130342873**

Nombre comercial: **You Color, SRL**

Domicilio comercial: **Isabel La Católica, 10100 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-682-2821**

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

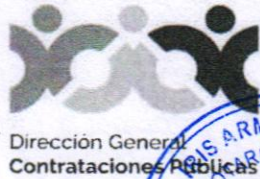
Forma de pago: **Transferencia**

Plazo de pago con recepción conforme: **30 días**

Monto total: **166,565.85**

Moneda: **DOP**

Detalle



No. EXPEDIENTE
CNE-DAF-CM-2024-0023

Fecha de emisión: 22/8/2024

Comisión Nacional de Energía
ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **CNE-2024-00158**

Descripción: **SERVICIO DE IMPRESIONES DIVERSAS PARA USO DE ESTA CNE. SEGUN REQUERIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES. VER ANEXOS.**

Modalidad de compras: **Compras Menores**

Datos del Proveedor

Razón social: **You Color, SRL**

RNC: **130342873**

Nombre comercial: **You Color, SRL**

Domicilio comercial: **Isabel La Católica, 10100 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-682-2821**

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Forma de pago: **Transferencia**

Plazo de pago con recepción conforme: **30 días**

Monto total: **491,611.60**

Moneda: **DOP**

Detalle

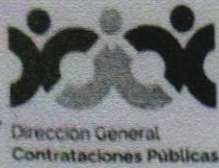
FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

[Handwritten Signature]
Firma
[Handwritten Name]
Nombre y Apellido



[Handwritten Signature]
Firma
[Handwritten Name]
Nombre y Apellido





Fecha de emisión: 24/2/2023

Instituto Técnico Superior Comunitario
ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: ITSC-2023-00004

Descripción: Adquisición de Insumos para Admisión y Registro, para se utilizado en los expedientes de los estudiantes de nuestra institución.

Modalidad de compras: Compras por Debajo del Umbral

Datos del Proveedor

Razón social: You Color, SRL

RNC: 130342873

Nombre comercial: You Color, SRL

Domicilio comercial: Isabel La Católica, 10100 -, REPÚBLICA DOMINICANA

Teléfono: 809-682-2821

Datos Generales del Contrato

Anticipo: 0%

Forma de pago:



Plazo de pago con recepción conforme:

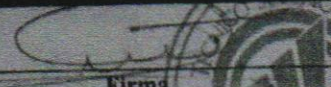
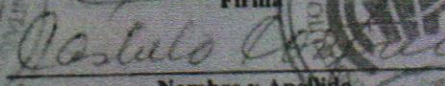
Monto total: 148,680.00

Moneda: DOP

Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO


Firma

Nombre y Apellido


Firma

Nombre y Apellido

ITSC-UC-CD-2023-0006



CONTRATO DE EJECUCIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS SEÑALIZACIONES, LETREROS PARA SER USADOS EN LOS CENTROS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SRSCO R-7.- Referencia: COMPARACION DE PRECIOS, SRSCO-CCC-CP-2024-0002.-

ENTRE: De una parte, **SERVICIO REGIONAL DE SALUD CIBAO OCCIDENTAL, R-VII**, RNC-4-30-03926-8, Entidad Gubernamental de servicio público con su sede Principal en la Calle Duarte No. 125, del Municipio de Mao, Provincia Valverde, Republica Dominicana, debidamente Representada, por su Director Regional, **Dr. Ramón Rodríguez Almonte**, dominicano mayor de edad, Médico Cirujano, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. 046-0007119-7, domiciliado y residente en la calle 9 casa no. 22, Residencial Bello Atardecer, de esta ciudad y de Municipio de Mao, Provincia Valverde, quien se denominará **SERVICIO REGIONAL DE SALUD CIBAO OCCIDENTAL, R-VII** o por su nombre completo. De la otra parte la empresa **YOU COLOR SRL**, RNC. 130342873, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la calle Isabel la Católica no. 364, zona colonial Santo Domingo Republica Dominicana, debidamente representada para los fines del presente Contrato por su Gerente el señor **Pedro Alberto Suarez Polanco**, dominicano (a), mayor de edad, soltero, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte 001-0716011-1, domiciliado(a) y residente en la ciudad Santo Domingo, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **"EL PROVEEDOR"**.



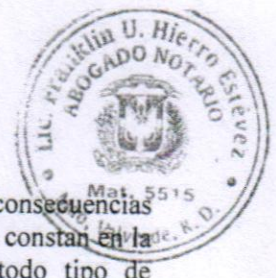
Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, cuando fueran mencionadas conjuntamente, se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO (1): Que de conformidad con las disposiciones del artículo 138 de la Constitución dominicana la Administración Pública "está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado", por lo que la **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** en cada una de sus actuaciones, debe garantizar su observancia y entero cumplimiento.

POR CUANTO (2): Que la Constitución dominicana consagra dentro de sus principios, en concordancia con el Estado social y democrático de Derecho, los servicios públicos que el Estado debe proveer a sus ciudadanos, los cuales tienen un carácter progresivo. En ese orden, el artículo 147 constitucional establece que: "Los servicios públicos están destinados a satisfacer las necesidades de interés colectivo. Serán declarados por ley. En consecuencia: (...) 2) Los servicios públicos prestados por el Estado o por los particulares, en las modalidades legales o contractuales, deben responder a los principios de universalidad, accesibilidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, continuidad, calidad, razonabilidad y equidad tarifaria (...)".

POR CUANTO (3): Ea Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, del 18 de agosto de 2006, así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto Núm. 416-23 del 14 de septiembre de 2023, establecen los diferentes procedimientos de selección de proveedores a ser utilizados por los entes y



Artículo 45. Domicilio de elección y notificaciones. Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que constan en la parte introductoria de este Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al mismo, su ejecución y terminación.

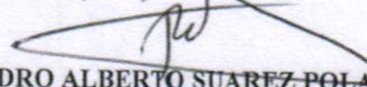
Párrafo: Todo aviso, solicitud o comunicación que LAS PARTES deban dirigirse en virtud del presente contrato, se efectuará por escrito y se considerará realizada desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario. De común acuerdo, las partes pueden establecer domicilios electrónicos para las notificaciones con la misma validez que los domicilios físicos, valiéndose constancia impresa del e.mail.

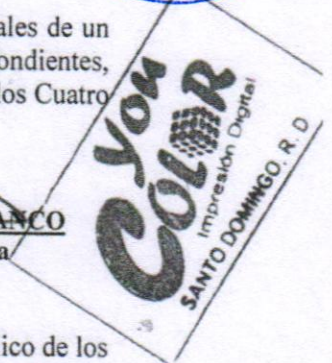
Artículo 46. GASTOS LEGALES DEL CONTRATO. Los gastos legales de notarización del contrato serán cubiertos por LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE.



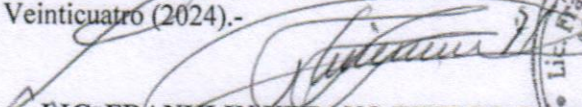
Artículo 47. Acuerdo íntegro. El presente Contrato y sus anexos contienen todas las Estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES; en caso de ambigüedad, dada o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos Anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y Permanecerán plenamente vigentes.- **HECHO Y FIRMADO** en tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de LAS PARTES, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad y Municipio de Mao, Provincia Valverde, República Dominicana, a los Cuatro (4) días del mes de Abril del año Dos mil Veinticuatro (2024).-


DR. RAMON RODRIGUEZ ALMONTE.-
Primera Parte. Por el SRSCO R-7


PEDRO ALBERTO SUAREZ POLANCO
Contratista en representación de la
Empresa You Color SRL.-



YO, LIC. FRANKLIN URBANO HIERRO ESTEVEZ, Abogado Notario Público de los del Numero Para éste Municipio de Mao, con estudio profesional abierto en el No.32 de la calle "Emilio Arte" de esta Ciudad y Municipio de Mao, Matriculado en el Colegio Dominicano de Abogados bajo el No.5515; **CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden en dicho acto fueron puestas libre y voluntariamente, delante de mí, por el señor **CONFESOR LUCIANO CESPEDES.**(Contratista en representación de la empresa **(YOU COLOR SRL)** (Contratista Segunda Parte) Y **DR. RAMÓN RODRIGUEZ ALMONTE. En Representación del Servicio Regional de Salud Cibao occidental Regional VII. (SRSCO R-7) (PRIMERA PARTE),** cuyas generales constan en el mismo, quienes han declarado bajo la Fe del juramento que estas son las mismas firmas que acostumbran a usar en todos sus actos públicos y privados, personas las cuales doy fe conocer. En la Ciudad y Municipio de Mao, provincia Valverde, República Dominicana a los cuatro (04) días del mes de Abril del año Dos mil Veinticuatro (2024).-


LIC. FRANKLIN URBANO HIERRO ESTEVEZ, 5515
Notario Público Mat.5515.-

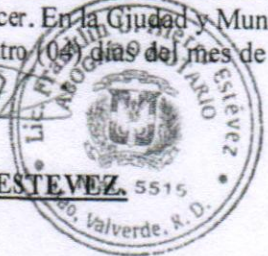


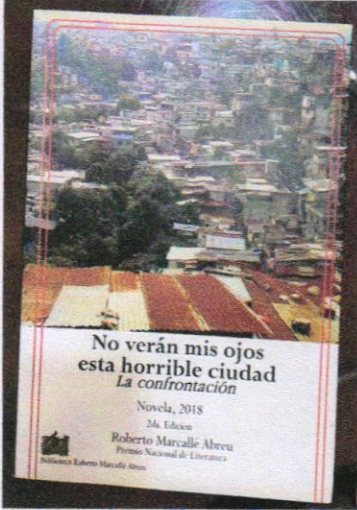


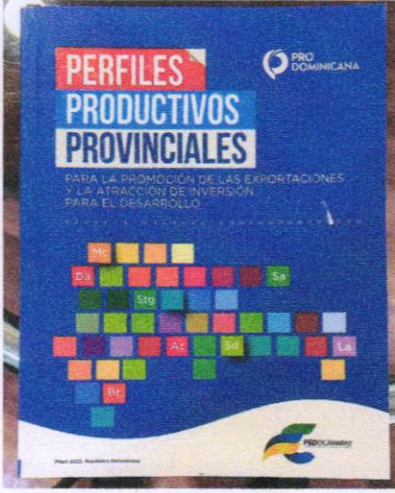
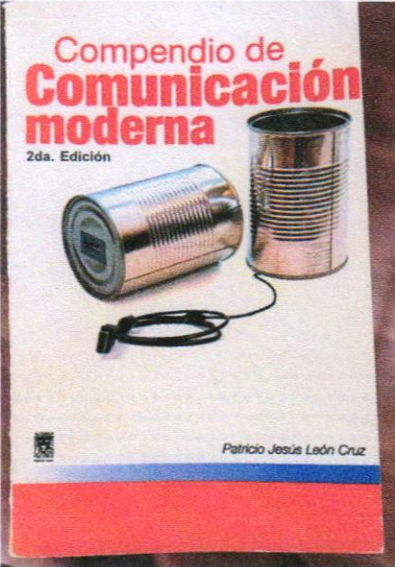
Imagen similar	Descripción	Nombre Cliente
	<p>Libro Ley orgánica función pública</p> <p><i>Descripción Técnica</i> Portada: Tapa blanda, impresión full color, cartonite calibre 12, laminada Interior: papel bond-20, impresión tiro y retiro, a un color, tamaño 6"x9", 272 páginas</p>	<p>MAP</p>
	<p>Libro Edición No.8, Visión Energética</p> <p><i>Descripción Técnica</i> Portada: Tapa blanda, impresión full color, cartonite calibre 12, laminada y uve selectivo, con solapas internas Interior: papel satinado 100 mate, impresión tiro y retiro, a full color, tamaño 8.5"x11". 128 páginas.</p>	<p>Comisión Nacional de Energía</p>
	<p>Libro Novela, No verán mis ojos.</p> <p><i>Descripción técnica</i> Portada: tapa blanda, impresión full color, cartonite 12 una cara, con solapa Interior: Papel Ivory crema claro, impresos a color, 490 páginas, tamaño 6"x9".</p>	<p>Ministerio de Educación (MINERD)</p>

 <p>Memoria Institucional INAPI 2018 Rindiendo Cuentas con Transparencia</p>	<p>Memoria institucional Inapi 2018</p> <p><i>Descripción técnica</i> Portada: tapa blanda, impresión full color, cartonite 12 laminado mate. Interior: Papel satinado 80 brillo, impresos a full color, 122 páginas, tamaño 8.5"x11".</p>	<p>INAPI</p>
 <p>Junta Central Electoral ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL AÑO 2028</p> <p>CALENDARIO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y PLAZOS LEGALES 2028</p>	<p>Libro Actividades Administrativas y Plazos legales</p> <p><i>Descripción técnica</i> Portada: tapa blanda, impresión full color, cartonite 12 laminado mate, con solapa. Interior: Papel satinado 80 mate, impresos a full color, 128 páginas, tamaño 8.5"x11".</p>	<p>Junta Central Electoral</p>
 <p>Ministerio de Servicios Técnicos y Pedagogógicos Dirección General de Educación Básica Dirección General de Educación Primaria</p> <p>PROTOCOLO DE TRANSICIÓN ENTRE LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA</p> <p>Un nuevo escalón hacia el conocimiento.</p>	<p>Libro Protocolo de transición niveles inicial y Primaria</p> <p><i>Descripción técnica</i> Portada: tapa blanda, impresión full color, cartonite 12 laminado brillo Interior: Papel bond-20, impresos a full color, 76 páginas, tamaño 8.5"x1".</p>	<p>MINERD</p>



[Handwritten signature]



	<p>Perfiles productivos provinciales</p> <p><i>Descripción técnica</i> Portada: tapa blanda, impresión full color, tiro y retiro, cartonite 14 laminado mate, uv selectivo. Interior: Papel satinado 80 mate, impresos a full color, 296 páginas, tamaño 8.5"x1".</p>	<p>PRO-DOMINI CANA</p>
	<p>Comunicación Moderna, 2da. edición</p> <p><i>Descripción técnica</i> Portada: tapa blanda, impresión full color, cartonite 12. Interior: Papel bond-20, impresos a un color, tiro y retiro, 192 páginas, tamaño 8.5"x5.5".</p>	<p>PATRICIO LEÓN</p>

COYOL COLOR
Impresión de Alta Calidad!!!
RNC: 130-34287-3
SANTO DOMINGO, R.D.

LICDA. IRIS ARMONIA PEÑA MINAYA
NOTARIO PÚBLICO
MATRICULA NO. 3952
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

[Handwritten signature]



Vallas- Bajantes - Afiches - Rotulación - Revistas - Brochurs - Volantes y más
Calle Isabel La Católica No.364 / Ciudad Colonial, Santo Domingo, R. D. / Tels.: 809 682-2821 • 809 685-3508 / youcolorsr@gmail.com

RNC 1-3034287-3

YC.2026

26 de Marzo del 2026

Santo Domingo, Rep. Dominicana

Señores:
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA (ENJ)

Santo Domingo, D. N.

ATENCION: COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENTE A: ENJ-CCC-CP-BS-2026-003 CONTRATACION DE SERVICIO DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES ACADEMICOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: CERTIFICACION DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Distinguidos señores:

Por la presente tenemos a bien **CERTIFICAR** que la Oferta presentada es **Válida por (75) Días calendarios**, tal como lo indicamos en el formulario **SNCC: F.034** de presentación de **Ofertas**, y en atención a las condiciones en el **Pliego de Condiciones. Mantenimiento de Oferta**,

REFERENTE A: ENJ-CCC-CP-BS-2026-003 CONTRATACION DE SERVICIO DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES ACADEMICOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

De igual manera aceptamos sin objeción en todas sus partes dicho pliego de condiciones.

Esperando su acogida

Atentamente,

Pedro Suarez
Gerente





RNC 1-3034287-3

Vallas- Bajantes - Afiches - Rotulación - Revistas - Brochurs - Volantes y más
Calle Isabel La Católica No.364 / Ciudad Colonial, Santo Domingo, R. D. / Tels.: 809 682-2821 • 809 685-3508 / youcolorsl@gmail.com

YC.2026

30 de Marzo de 2026

Santo Domingo, Rep. Dominicana

Señores:
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA (ENJ)
Santo Domingo, R.D.

ATENCION: Compras y Contrataciones
ENJ-CCC-CP-BS-2026-003 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES ACADEMICOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA"

ACEPTACIÓN PAGO

Por medio de la presente y para el proceso de referencia, **ENJ-CCC-CP-BS-2026-003 CONTRATACION DE SERVICIO DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES ACADEMICOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA**, hacemos constar y asumir sin reservas las condiciones de Pagos establecidos en el Pliego de condiciones.

- **A CREDITO-hasta 45 días, a partir de la entrega del bien ofertado o el bien que corresponda**

Atentamente,
Esperando su acogida

Pedro Suárez
Gerente





REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de PEDRO ALBERTO SUAREZ POLANCO, Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0716011-1, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de parte interesada, el día nueve (9) del mes de Marzo del año dos mil veinte seis (2026).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gob.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS

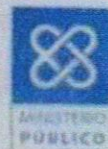
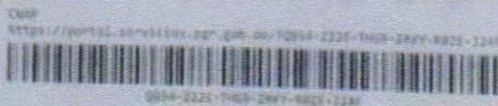
003-6262-4625415-4

CÓDIGO CAS

260309110746199



Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



Procuraduría General de la República | Secretaría General

Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana
Tel: 809-533-3522 Ext. 1125, 133, 1103 | Email: meaadeayuda@pgr.gob.do





RNC 1-3034287-3

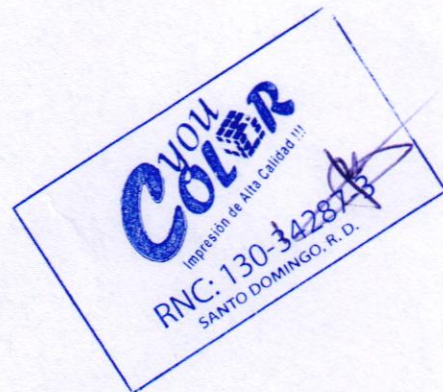
Vallas- Bajantes - Afiches - Rotulación - Revistas - Brochurs - Libros, Memorias, Volantes y más
Calle Isabel La Católica No.364 Ciudad Colonial, Santo Domingo, R. D. • Tels.: 809 682-2821 • 809 685-3508

OTROS DATOS DE INTERES



**PRESENTAMOS EN LAS SIGUIENTES PAGINAS OTROS
DETALLES IMPORTANTES, LOS CUALES AGREGAMOS
COMO AVAL DE NUESTRA CAPACIDAD PARA RESPONDER
A LOS REQUERIMIENTOS DE NUESTROS CLIENTES.**

**Imágenes de nuestra capacidad física instalada,
vista de algunos de nuestros equipos, maquinarias,
personal calificado, tecnología de punta, etc.**





RNC 1-3034287-3



Impresos • Vallas- Bajantes - Afiches - Rotulación - Revistas - Brochuras - Volantes y más

Calle Isabel La Católica No.364, Ciudad Colonial, Santo Domingo, R. D. • Tels.: 809 682-2821 • 809 685-3508 • youcolorari@gmail.com

FACHADA EXTERIOR DE UNA DE NUESTRAS INSTALACIONES EN STO DGO.



1

OFICINA PRINCIPAL:
ADMINISTRACIÓN Y TALLERES I:
Calle Isabel La Católica No.364,
Ciudad Colonial, Santo Domingo, R. D.
Tels.: 809 682-2821 • 809 685-3508
youcolorari@gmail.com

2

TALLERES II, Producción Industrial:
Calle Manuel Ubaldo Gómez No.111,
casi esq. calle Manuela Diez,
Villa Consuelo, Santo Domingo, R. D.
Tels.: 809 896-7335 • 809 539-8353
psuarez0708@gmail.com

3

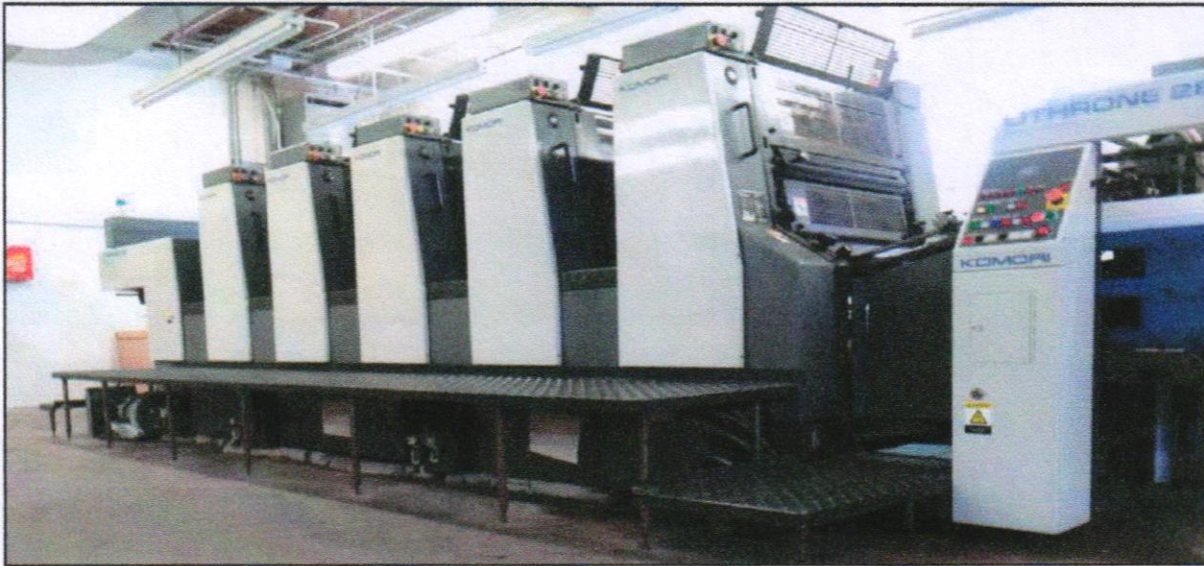
Oficina en el Exterior
y talleres en EEUU:
1 East 28th Street 4th Fl.
New York, NY 10016
Phone.: 347-622-8862
www.youcolormy.com



Impresos • Vallas- Bajantes - Afiches - Rotulación - Revistas • Brochuras - Volantes y más
Calle Isabel La Católica No.364, Ciudad Colonial, Santo Domingo, R. D. • Tels.: 809 682-2821 • 809 685-3508 • youcolorsrl@gmail.com

RNC 1-3034287-3

MAQUINARIA DE IMPRESION INDUSTRIAL DE ALTAS TIRADAS



**CONTAMOS CON MODERNAS
MAQUINARIAS DE IMPRESION
INDUSTRIAL, LARGAS TIRADAS,
FORMATO GRANDE CON MAYOR
CAPACIDAD, ALTA CALIDAD
Y DE ALTA VELOCIDAD.**





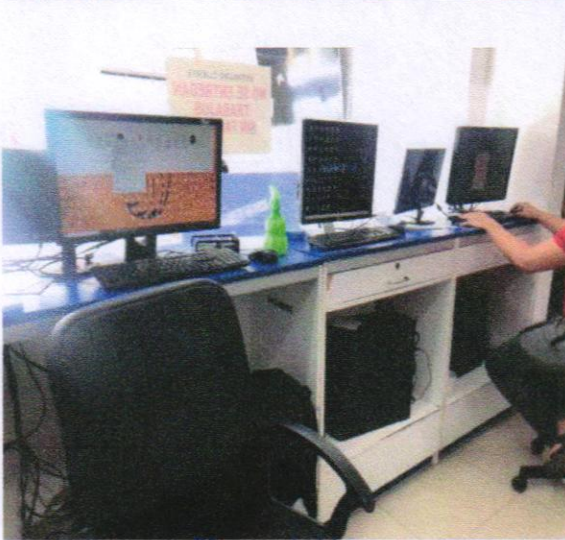
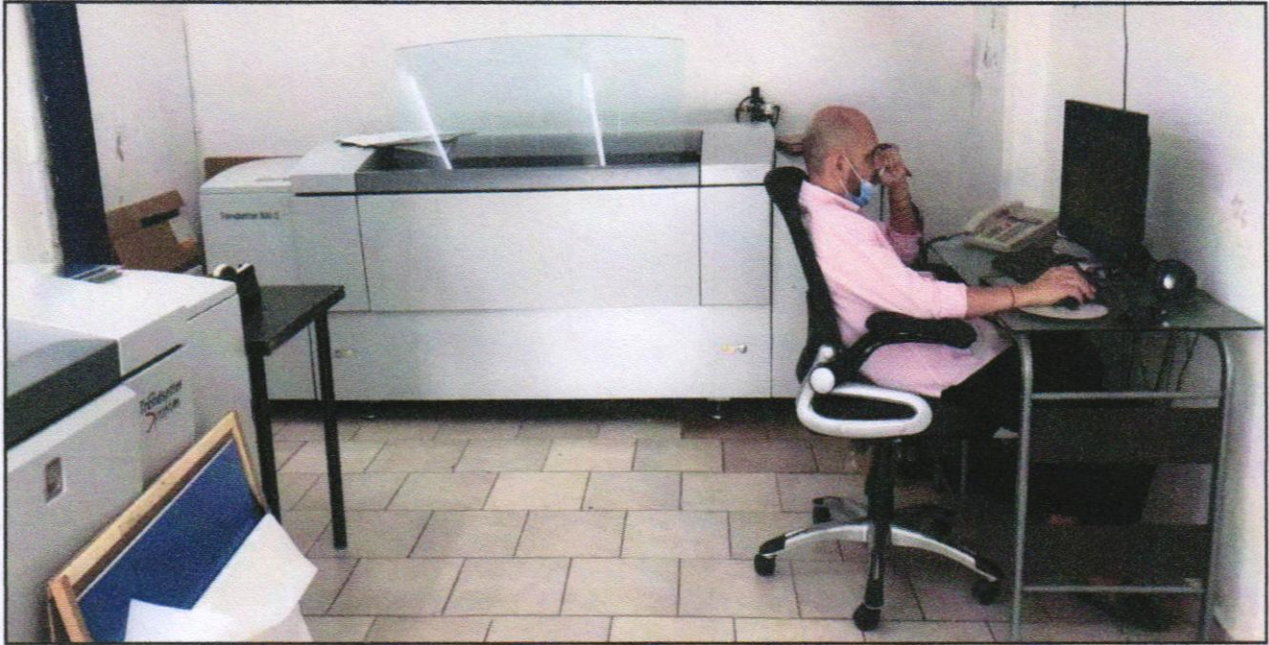
RNC 1-3034287-3

Impresos • Vallas- Bajantes - Afiches - Rotulación - Revistas - Brochurs - Volantes y más

Calle Isabel La Católica No.364, Ciudad Colonial, Santo Domingo, R. D. • Tels.: 809 682-2821 • 809 685-3508 • youcolorsr@gmail.com



AREA DE PRE-PRESA Y CTP DIGITAL DE ALTA RESOLUCION



Equipos láser de procesamiento de imágenes de alta resolución, sofisticada tecnología de preparación de colores y separaciones en planchas termicas grabadas con lentes de alta densidad.

PAG. 4 DE 11





Impresos • Vallas- Bajantes - Afiches - Rotulación - Revistas - Brochurs - Volantes y más
Calle Isabel La Católica No.364, Ciudad Colonial, Santo Domingo, R. D. • Tels.: 809 682-2821 • 809 685-3508 • youcolorsrl@gmail.com

RNC 1-3034287-3

IMAGENES DE ALGUNOS EQUIPOS

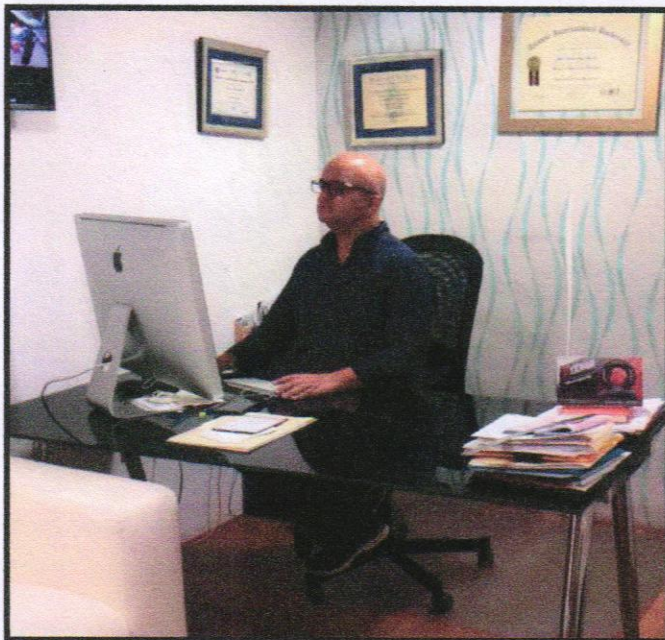




Impresos • Vallas • Bajantes • Afiches • Rotulación • Revistas • Brochurs • Volantes y más
Calle Isabel La Católica No.364, Ciudad Colonial, Santo Domingo, R. D. • Tels.: 809 682-2821 • 809 685-3508 • youcolorsrl@gmail.com

RNC 1-3034287-3

IMAGENES DE ALGUNOS EQUIPOS



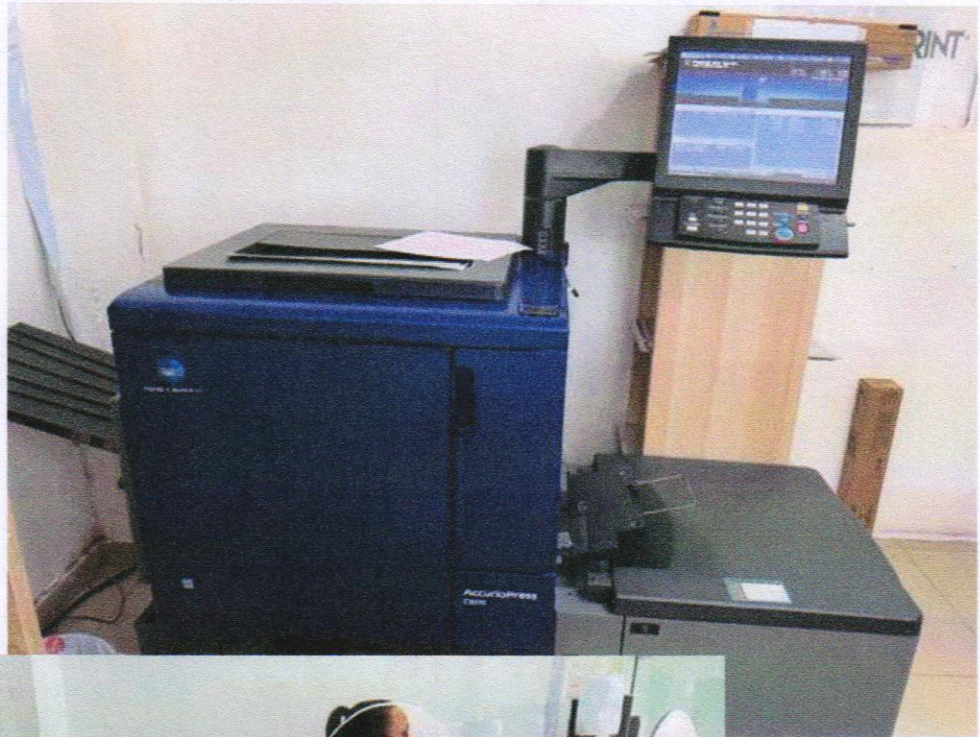


RNC 1-3034287-3



Impresos • Vallas • Bajantes • Afiches • Rotulación • Revistas • Brochurs • Volantes y más
Calle Isabel La Católica No.364, Ciudad Colonial, Santo Domingo, R. D. • Fón.: 809 685 3508 • 809 685 3508 • youcolorsrl@gmail.com

IMAGENES DE ALGUNOS EQUIPOS



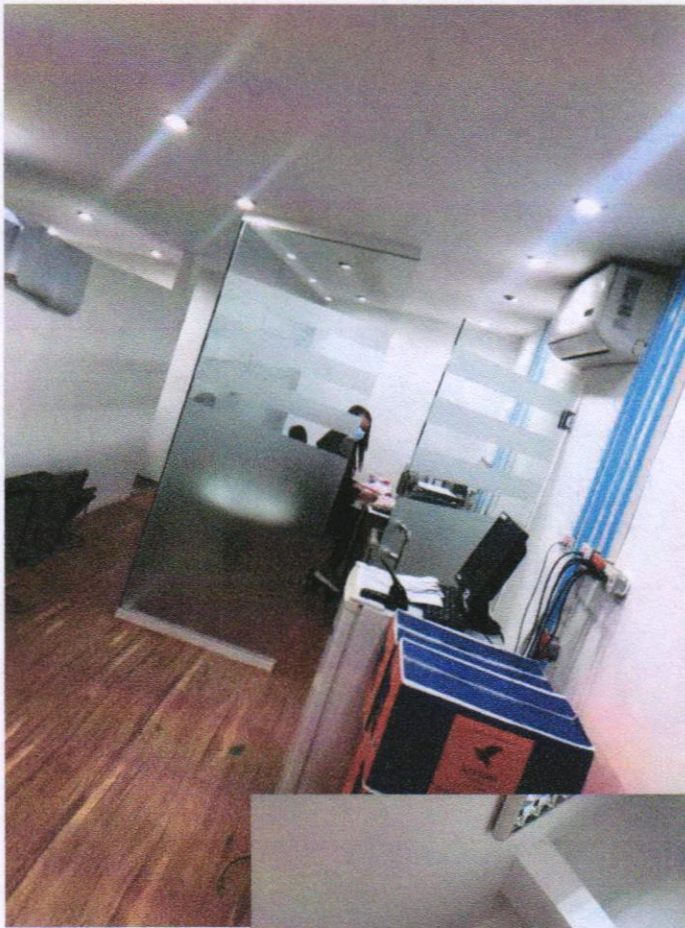


RNC 1-3034287-3



Impresos • Vallas- Bajantes - Afiches - Rotulación - Revistas - Brochurs - Volantes y más
Calle Isabel La Católica No.364, Ciudad Colonial, Santo Domingo, R. D. • Tels.: 809 682-2821 • 809 685-3508 • youcolorsr@gmail.com

OTRAS AREAS DE ADMINISTRACION Y TRABAJO



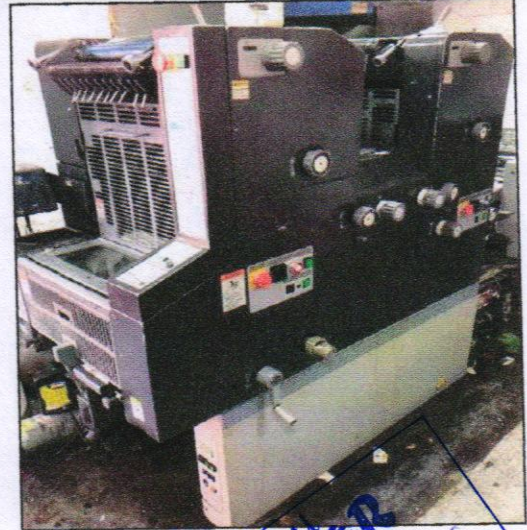
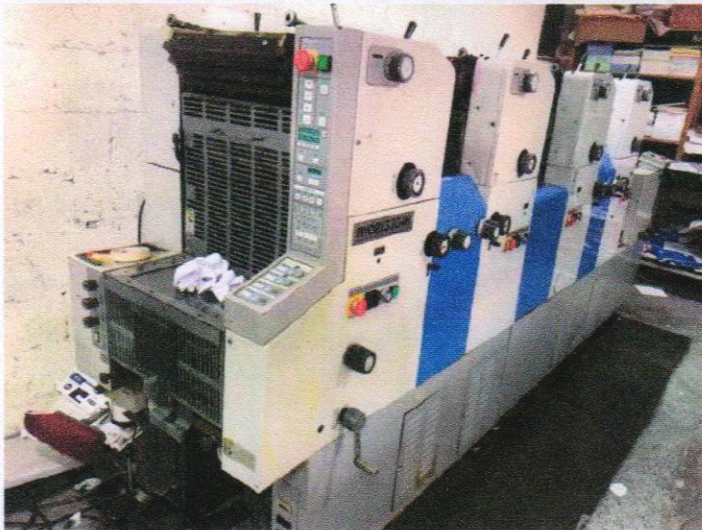
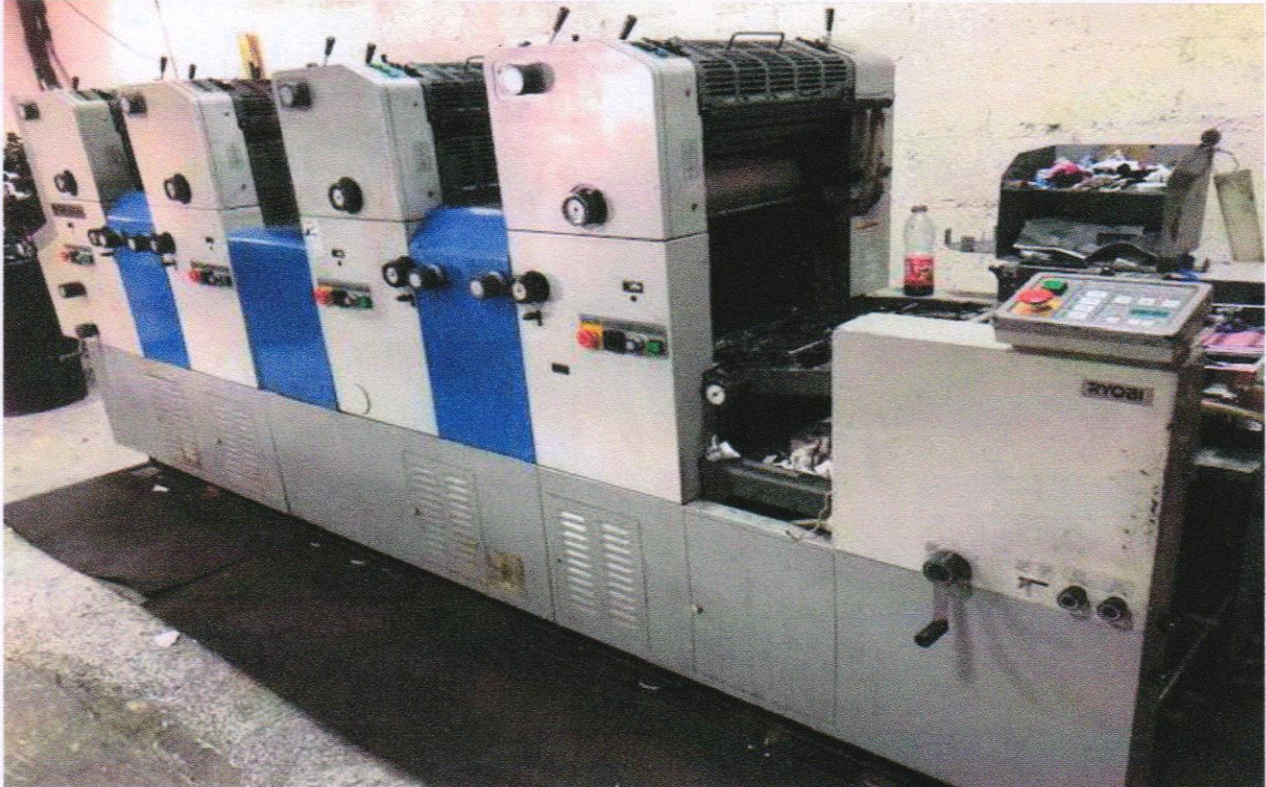


RNC 1-3034287-3



Impresos • Vallas • Bajantes • Afiches • Rotulación • Revistas • Brochurs • Volantes y más
Calle Isabel La Católica No.364, Ciudad Colonial, Santo Domingo, R. D. • Tels.: 809 682-2821 • 809 685-3508 • youcolorst@gmail.com

OTRAS MAQUINARIAS PARA IMPRESION



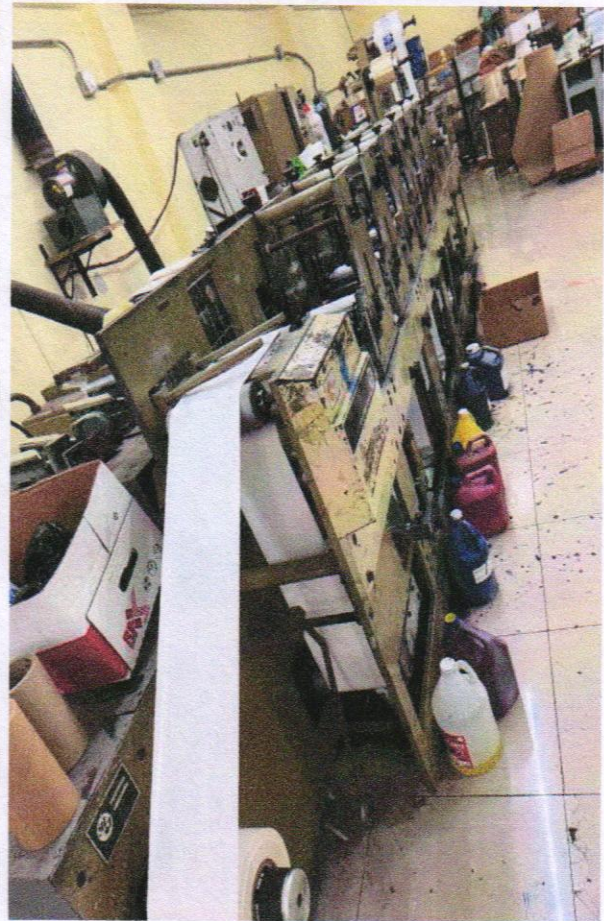


Impresos • Vallas- Bajantes - Afiches - Rotulación - Revistas - Brochures - Volantes y más

Calle Isabel La Católica No.364, Ciudad Colonial, Santo Domingo, R. D. • Tels.: 809 682-2821 • 809 685-3508 • youcolorst@gmail.com

RNC 1-3034287-3

MAQUINARIAS DE IMPRESION INDUSTRIAL FLEXOGRAFICA



**FLEXOGRAFIA DE GRAN
TAMAÑO Y ALTA
VELOCIDAD,
CAPACIDAD DE
PRODUCCION
INDUSTRIAL
POR HORA
MÍNIMA
45,000 UDS DE
ETIQUETAS
DE CUALQUIER TIPO**

PAG. 10 DE 11





Impresos • Vallas-Bajantes - Afiches - Rotulación - Revistas - Brochurs - Volantes y más

Calle Isabel La Católica No.364, Ciudad Colonial, Santo Domingo, R. D. • Tels.: 809 682-2821 • 809 685-3508 • youcolorsri@gmail.com

RNC 1-3034287-3

